

Circular remitiendo á las Administraciones un cuadro de los días de salida de los correos para las provincias españolas de Ultramar y América del Sur.

Ministerio de la Gobernación. — Dirección general de Correos y Telégrafos. — Sección de Correos. — Negociado internacional. — Circular núm. 1. — Adjuntos remito á V. ejemplares del cuadro de salidas de los correos para las provincias españolas de Ultramar y América del Sur para el año actual.

Como observará V., bajo los epígrafes de *Cuba, Puerto Rico y Filipinas*, se ha reservado una casilla en blanco, para que se consignen en ella las fechas de salida desde cada punto.

Sírvase V. repartir los adjuntos estados entre las subalternas y el público de esa provincia, dando además conocimiento á aquellas de la presente circular, para lo cual se acompaña suficiente número de ejemplares.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 7 de Enero de 1889. — El Director general, A. Mansi. — Sr. Administrador principal de....

Orden á la Administración principal de Barcelona autorizando á la sucursal del Crédito Lyonés, de aquella ciudad, para marcar con un sello en seco los sellos que emplee en franquear su correspondencia.

Ministerio de la Gobernación. — Dirección general de Correos y Telégrafos. — Sección de Correos. — Negociado 5.º — No pudiendo ser origen de fraude ni de entorpecimiento de ninguna clase para el servicio de Correos que la sucursal del Crédito Lyonés en esa capital, marque los sellos de correo destinados á franquear su correspondencia con un sello en seco con las iniciales de la casa, ú otro análogo, dado á conocer previamente á esa principal, con tal de que no pueda ser confundido con los mata-sellos en uso, puede V. autorizar la circulación de la referida correspondencia.

Lo digo á V. en contestación á su oficio número 897 de fecha 21 del pasado y en armonía con lo informado en el mismo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1889. — El Director general, A. Mansi. — Sr. Administrador principal de Barcelona.

Circular autorizando á las Administraciones principales para inutilizar los sobres y fajas de la correspondencia certificada que los imponentes no hubieran reclamado.

Ministerio de la Gobernación. — Dirección general de Correos y Telégrafos. — Sección de Correos. — Negociado 5.º — Circular núm. 2. — Las múltiples atenciones que pesan sobre las oficinas del Ramo, nacidas del aumento que